

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2026

**SECRETARÍA GENERAL DE LA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

Enero de 2026



**SECRETARÍA
GENERAL**



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO NORMATIVO.....	3
2. OBJETIVOS	4
3. GLOSARIO.....	5
4. ESTRUCTURA DE LA PLANTA	7
5. PROVISIÓN PLANTA DE PERSONAL.....	13
6. VACANTES DEFINITIVAS NO PROVISTAS.....	13
7. VACANTES TEMPORALES NO PROVISTAS.....	18
8. PROVISIÓN DEFINITIVA DE EMPLEOS DE CARRERA	24
9. PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA	29
10. PROVISIÓN DE EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.....	29
11. MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PLAN	31

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Detalle Planta de Personal	7
Tabla 2. Tipo de cargo.....	12
Tabla 3. Nivel jerárquico.....	12
Tabla 4. Distribución situaciones especiales en empleos transitorios	13
Tabla 5. Provisión de planta por tipo de cargo.....	13
Tabla 6. Vacantes definitivas no provistas.....	14
Tabla 7 Vacantes Temporales No Provistas.....	18
Tabla 8. Vacantes reportadas en SIMO 4.0.....	25
Tabla 9. Tiempo de provisión	30
Tabla 10. Indicador del plan	31
Tabla 11 Indicadores del Plan de Acción Institucional 2026	31

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Tipo de Planta.....	12
-------------------------------	----

INTRODUCCIÓN

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, en cumplimiento del Literal b), del artículo 15 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* y de conformidad con la normatividad que regula la materia, deberá elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizado para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.

Por su parte, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 17 de la mencionada Ley 909 de 2004, todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos calculando los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias, identificando las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación y estimando los costos de personal derivados de las medidas anteriores asegurando su financiación con el presupuesto asignado.

El Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos son instrumentos que buscan administrar y actualizar la información sobre las vacancias definitivas de los empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con el propósito de que la Entidad pueda planificar su provisión de manera temporal y definitiva, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., es responsable de gestionar y presentar el presente Plan y actualizarlo cada vez que sea necesario.

1. MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción	Enlace
Leyes		
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14861
Ley 1960 de 2019	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=95430
Decretos		

Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915
Decreto Distrital 640 de 2025, y los Decretos que lo adicionen o modifiquen	Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191861
Decreto Distrital 080 de 2024, y los Decretos que lo adicionan o modifican	Por el cual se establece la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153329
Otros Documentos		
Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil	Provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=99694
CONPES D.C. 07 de 2019	Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019-2030.	https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=89494
Circular CNSC No. 20191000000117 de 2019	Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos	https://www.cnsc.gov.co/normatividad/circular-20191000000117-de-2019

2. OBJETIVOS

- Identificar el estado de las vacantes de los empleos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción de la planta de personal, para su efectiva provisión según los procedimientos y mecanismos de ley.
- Contemplar los lineamientos para la provisión de los empleos, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras para una adecuada prestación del servicio.

3. GLOSARIO

- **Carrera Administrativa:** Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso. (Ley 909 de 2004, artículo 27)
- **Concursos:** La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. (Ley 909 de 2004, artículo 29)
- **Convocatoria:** Es la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes, de la cual no podrán cambiarse sus bases una vez iniciada la inscripción de los aspirantes, salvo las causales señaladas en la ley. (Decreto Nacional 1083 de 2015, artículo 2.2.6.3)
- **Encargo:** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en la normatividad vigente. (Decreto Nacional 1083 de 2015, artículo 2.2.5.4.7)
- **Empleo Público:** Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado (Ley 909 de 2004, artículo 19).
- **Empleo Transitorio:** Empleo creado en la planta de personal cuya duración en el tiempo está sujeta al cumplimiento de una situación particular y concreta del empleado que lo desempeña. Este empleo no tiene vocación de permanencia (construcción propia)
- **Nombramiento en Período de Prueba:** La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento. Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente. (Ley 909 de 2004, artículo 31, numeral 5)
- **Nombramiento Ordinario:** Es la designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. (Ley 909 de 2004, artículo 23).

- **Nombramiento Provisional:** Aquella vinculación que se hace a una persona para proveer de manera transitoria un empleo que se encuentra en proceso de selección por concurso de méritos. (construcción propia)
- **OPEC:** corresponde a la sigla de Oferta Pública de Empleos de Carrera, que corresponde al número con el cual se identifica el empleo vacante definitivamente ante el SIMO 4.0, el cual es administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y es el número con el que se identifica el empleo en los concursos abiertos o de ascenso que adelante dicha Entidad. (construcción propia)
- **Vacancia definitiva:** Un empleo se encuentra en vacancia definitiva cuando no cuente con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que lo desempeñe (construcción propia). Las causales que generan la vacancia definitiva de un empleo público se encuentran establecidas en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, a saber:
 1. Por renuncia regularmente aceptada.
 2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
 3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
 4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
 5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
 6. Por revocatoria del nombramiento.
 7. Por invalidez absoluta.
 8. Por estar gozando de pensión.
 9. Por edad de retiro forzoso.
 10. Por traslado.
 11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
 12. Por declaratoria de abandono del empleo.
 13. Por muerte.
 14. Por terminación del período para el cual fue nombrado.
 15. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.
- **Vacancia Temporal:** Un empleo se encuentra en vacancia temporal cuando el empleado que lo desempeña esté en una situación administrativa que lo separa temporalmente del servicio activo (construcción propia). Las causales que generan la vacancia temporal de un empleo público se encuentran establecidas en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, adicionado por el Decreto Nacional 770 de 2021, a saber:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Permiso remunerado
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.
8. Descanso compensado.

4. ESTRUCTURA DE LA PLANTA

La Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se encuentra establecida actualmente mediante Decreto Distrital No. 640 de 2025.

Mediante Decreto Distrital No. 080 de 2024, modificado por los Decretos Distritales Nos. 112 y 383 de 2024 y 296 y 515 de 2025, se estableció la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Igualmente, el Manual de Funciones y Competencias Laborales fue adoptado mediante Resolución No. 160 de 2021, modificado por las Resoluciones Nos. 039, 374, 431 y 572 de 2022, No. 002, 307 y 567 de 2023, corregida por la Resolución No. 653 de 2023, Nos. 084, 109, 137, 543 y 658 de 2024, y por la Resoluciones Nos. 004, 253 y 472 de 2025.

La Planta de Personal de la Secretaría General de la alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., está conformada de la siguiente manera:

Tabla 1. Detalle Planta de Personal

DESPACHO DEL/LA ALCALDE/SA MAYOR			
NIVEL DIRECTIVO			
DENOMINACIÓN DEL CARGO			NÚMERO DE CARGOS
Alcalde/sa Mayor			1
Subtotal Nivel Directivo			1
NIVEL ASISTENCIAL			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Secretario Ejecutivo	425	27	1
Subtotal Nivel Asistencial			1
NIVEL DIRECTIVO			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Secretario de Despacho	020	09	1
Jefe de Oficina	006	08	5

Director Técnico	009	06	4
Subtotal Nivel Directivo			10
NIVEL ASESOR			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Asesor	105	08	2
Asesor	105	05	4
Subtotal Nivel Asesor			6
NIVEL PROFESIONAL			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Profesional Especializado	222	32	1
Profesional Especializado	222	27	4
Profesional Especializado	222	24	4
Profesional Especializado	222	21	12
Profesional Especializado	222	19	1
Profesional Universitario	219	18	4
Profesional Universitario	219	15	4
Profesional Universitario	219	13	13
Profesional Universitario	219	09	1
Profesional Universitario	219	05	30
Profesional Universitario	219	01	8
Subtotal Nivel Profesional			82
NIVEL TÉCNICO			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Técnico Operativo	314	20	8
Técnico Operativo	314	17	2
Técnico Operativo	314	16	3
Técnico Operativo	314	10	3
Técnico Operativo	314	05	1
Subtotal Nivel Técnico			17
NIVEL ASISTENCIAL			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Auxiliar Administrativo	407	27	1
Auxiliar Administrativo	407	24	11
Auxiliar Administrativo	407	17	1

Auxiliar Administrativo	407	14	1
Auxiliar Administrativo	407	13	2
Secretario Ejecutivo	425	27	4
Secretario	440	16	1
Secretario	440	11	1
Subtotal Nivel Asistencial			22
Total Planta Despacho del/la Alcalde/sa Mayor			139
DESPACHO DEL/LA SECRETARIO/A GENERAL			
NIVEL DIRECTIVO			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Secretario de Despacho	020	09	1
Subtotal Nivel Directivo			1
NIVEL ASESOR			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Asesor	105	06	2
Asesor	105	05	13
Asesor	105	02	2
Subtotal Nivel Asesor			17
Total Planta Despacho del/la Secretario/a General			18
PLANTA GLOBAL			
NIVEL DIRECTIVO			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Subsecretario de Despacho	045	08	3
Director Técnico	009	07	8
Subdirector Técnico	068	06	6
Subdirector Técnico	068	05	3
Jefe de Oficina	006	06	4
Subtotal Nivel Directivo			24
NIVEL ASESOR			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Jefe Oficina Asesora	115	06	1
Subtotal Nivel Asesor			1
NIVEL PROFESIONAL			

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Profesional Especializado	222	30	3
Profesional Especializado	222	27	30
Profesional Especializado	222	25	7
Profesional Especializado	222	24	17
Profesional Especializado	222	22	2
Profesional Especializado	222	21	36
Profesional Especializado	222	20	1
Profesional Especializado	222	19	3
Profesional Especializado	222	04	1
Profesional Universitario	219	18	56
Profesional Universitario	219	15	14
Profesional Universitario	219	13	16
Profesional Universitario	219	11	1
Profesional Universitario	219	10	4
Profesional Universitario	219	09	5
Profesional Universitario	219	08	15
Profesional Universitario	219	05	1
Profesional Universitario	219	03	3
Profesional Universitario	219	01	8
Subtotal Nivel Profesional			223
NIVEL TÉCNICO			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Técnico Operativo	314	22	1
Técnico Operativo	314	20	2
Técnico Operativo	314	17	10
Técnico Operativo	314	16	5
Técnico Operativo	314	10	2
Técnico Operativo	314	09	41
Técnico Operativo	314	04	15
Subtotal Nivel Técnico			76
NIVEL ASISTENCIAL			
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Auxiliar Administrativo	407	27	2
Auxiliar Administrativo	407	26	3

Auxiliar Administrativo	407	24	4
Auxiliar Administrativo	407	22	2
Auxiliar Administrativo	407	20	7
Auxiliar Administrativo	407	19	3
Auxiliar Administrativo	407	17	9
Auxiliar Administrativo	407	16	3
Auxiliar Administrativo	407	15	1
Auxiliar Administrativo	407	14	3
Auxiliar Administrativo	407	13	14
Auxiliar Administrativo	407	11	2
Auxiliar Administrativo	407	09	8
Auxiliar Administrativo	407	07	1
Auxiliar Administrativo	407	05	2
Auxiliar Administrativo	407	03	120
Secretario Ejecutivo	425	27	3
Secretario Ejecutivo	425	20	3
Secretario	440	18	1
Secretario	440	17	2
Secretario	440	16	1
Secretario	440	13	1
Secretario	440	09	2
Auxiliar Servicios Generales	470	07	7
Auxiliar Servicios Generales	470	05	3
Auxiliar Servicios Generales	470	03	2
Conductor	480	15	1
Conductor	480	14	6
Conductor	480	13	2
Conductor	480	09	2
Operario	487	20	3
Operario	487	17	1
Operario	487	13	15
Subtotal Nivel Asistencial			239
Total Planta Global			563
Total Planta de Personal			720

Fuente. Decreto No. 515 de 2025 (octubre, 2025)

De acuerdo con el tipo de cargo, la distribución de la planta de personal es la siguiente:

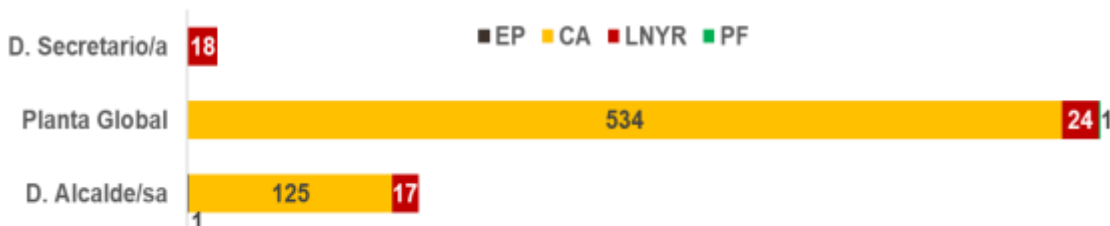
Tabla 2. Tipo de cargo

Tipo de Empleo	Nro. de Cargos
Elección Popular	1
Periodo Fijo	1
Libre Nombramiento y Remoción	59
Carrera Administrativa	659
TOTAL	720

Fuente. Decreto No. 515 de 2025 (octubre, 2025)

De acuerdo con el tipo de planta, la distribución es la siguiente:

Gráfico 1 Tipo de Planta



Fuente. Planta de personal (diciembre, 2025)

De acuerdo con el nivel jerárquico, la distribución de la planta de personal es la siguiente:

Tabla 3. Nivel jerárquico

Asesor	Asistencial	Directivo	Profesional	Técnico
24	262	36	305	93

Fuente. Decreto No. 515 de 2025 (octubre, 2025)

Por otro lado, la planta de personal cuenta con 11 empleos transitorios que corresponden a empleos creados por orden judicial, para garantizar el derecho a quienes padecen enfermedades catastróficas o tienen condición de especial protección. De estos empleos, 6 son del nivel asistencial, 4 del nivel profesional y 1 del nivel técnico.

Es de resaltar que la vigencia de estos empleos dependerá de la superación de las situaciones especiales de los(las) servidores(as) que los desempeñan o del cumplimiento

de las condiciones establecidas en los fallos expedidos por los Jueces de la República, para aquellos casos en los cuales se surtieron Acciones de Tutela o el medido de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

La distribución por situaciones especiales es la siguiente:

Tabla 4. Distribución situaciones especiales en empleos transitorios

Situación	No.
Discapacidad	4
Prepensión	2
Enfermedad	2
Cabeza de Familia	2
Incapacidad	1
Total	11

Fuente. Planta de personal (diciembre, 2025)

5. PROVISIÓN PLANTA DE PERSONAL

Con corte a 31 de diciembre de 2025, la planta de personal estaba provista en un 81,66%, discriminado de la siguiente manera:

Tabla 5. Provisión de planta por tipo de cargo

Tipo de Empleo	Cargos Provistos	Cargos Vacantes
Elección Popular	1	0
Periodo Fijo	1	0
Libre Nombramiento y Remoción	58	1
Carrera Administrativa	528	131
TOTAL	588	132

Fuente. Planta de personal (diciembre, 2025)

6. VACANTES DEFINITIVAS NO PROVISTAS

La planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., presenta las siguientes vacantes definitivas en proceso de provisión transitoria, con corte a 31 de diciembre de 2025:

Tabla 6. Vacantes definitivas no provistas

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
1	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30
2	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
3	DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
4	SUBDIRECCION TECNICA PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
5	DIRECCION DISTRITAL DE INNOVACION PUBLICA Y ESTADO ABIERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
6	SUBDIRECCION TECNICA DE INNOVACION PUBLICA - iBO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
7	SUBDIRECCION TECNICA DE INNOVACION PUBLICA - iBO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
8	SUBSECRETARIA CORPORATIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
9	SUBSECRETARIA DISTRITAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
10	SUBDIRECCION TECNICA DE INNOVACION PUBLICA - iBO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24
11	DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
12	DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
13	DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
14	OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
15	DIRECCION DISTRITAL DE INNOVACION PUBLICA Y ESTADO ABIERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
16	DIRECCION DISTRITAL DE INNOVACION PUBLICA Y ESTADO ABIERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
17	DIRECCION DISTRITAL DE INNOVACION PUBLICA Y ESTADO ABIERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
18	DIRECCION DISTRITAL DE INNOVACION PUBLICA Y ESTADO ABIERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
19	SUBSECRETARIA DISTRITAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
20	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
21	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
22	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
23	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
24	DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
25	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
26	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
27	DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
28	OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
29	SUBDIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
30	SUBDIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
31	DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11
32	DIRECCION DISTRITAL DE INNOVACION PUBLICA Y ESTADO ABIERTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10
33	SUBDIRECCION TECNICA DE INNOVACION PUBLICA - iBO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10
34	DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	8
35	SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	8
36	DIRECCION CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5
37	DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5
38	DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5
39	OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5
40	OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
41	OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5
42	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3
43	DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1
44	DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL	TÉCNICO OPERATIVO	314	20
45	DIRECCION CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION	TÉCNICO OPERATIVO	314	16
46	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	10
47	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
48	DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	24
49	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9
50	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
51	DESPACHO ALCALDE MAYOR	SECRETARIO EJECUTIVO	425	27

Fuente. Planta de personal (diciembre, 2025)

Las vacantes mencionadas anteriormente están en proceso de provisión mediante encargos o se está en la espera de finalizar el trámite de provisión definitiva mediante el uso de listas de elegibles que se autoricen o como resultado de la estructuración de la Convocatoria Distrito 6 por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

7. VACANTES TEMPORALES NO PROVISTAS

La planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., presenta las siguientes vacantes temporales en proceso de provisión transitoria, con corte a 31 de diciembre de 2025:

Tabla 7 Vacantes Temporales No Provistas

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1	SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
2	OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25
3	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24
4	DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
5	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
6	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
7	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	20
8	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
9	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
10	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
11	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
12	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
13	OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
14	OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
15	SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	8
16	DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5
17	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1
18	SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1
19	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	TÉCNICO OPERATIVO	314	20
20	DIRECCION DE CONTRATACION	TÉCNICO OPERATIVO	314	17
21	SUBDIRECCION DE GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	TÉCNICO OPERATIVO	314	17
22	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	10
23	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	10

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
24	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
25	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
26	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
27	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
28	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
29	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
30	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
31	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
32	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
33	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
34	DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	TÉCNICO OPERATIVO	314	9
35	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TÉCNICO OPERATIVO	314	4

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
36	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	TÉCNICO OPERATIVO	314	4
37	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL	TÉCNICO OPERATIVO	314	4
38	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL	TÉCNICO OPERATIVO	314	4
39	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22
40	SUBSECRETARIA DISTRITAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22
41	SUBDIRECCION DE GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20
42	SUBDIRECCION DE GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17
43	SUBDIRECCION DE GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17
44	SUBDIRECCION DE GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17
45	SUBDIRECCION DE GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17
46	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	16
47	DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
48	DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13
49	DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5
50	SUBDIRECCION TECNICA PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5
51	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
52	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
53	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
54	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
55	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
56	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
57	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
58	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
59	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
60	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
61	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
62	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
63	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
64	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
65	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
66	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
67	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
68	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
69	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
70	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
71	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3

No.	DEPENDENCIA	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
72	DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
73	SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	7
74	SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	7
75	SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	7
76	SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	3
77	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL	OPERARIO	487	13
78	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL	OPERARIO	487	13
79	SUBDIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS	SECRETARIO	440	18
80	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	SECRETARIO	440	9
81	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONDUCTOR	480	14

Fuente. Planta de personal (diciembre, 2025)

8. PROVISIÓN DEFINITIVA DE EMPLEOS DE CARRERA

La provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva debe realizarse a partir del sistema del mérito de acuerdo con lo indicado en el artículo 125 de la Constitución Política y el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2º de la Ley 1960 de 2019, de la que se establece que la forma de provisión definitiva de empleos de carrera administrativa se efectúa de la siguiente manera:

1. De manera directa para los cargos convocados en un concurso.
2. Por uso de listas de elegibles para mismos empleos.
3. Por uso de listas de elegibles para empleos equivalentes.

Por lo anterior, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ha reportado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, setenta y ocho (78) empleos, que corresponden a un total de ciento treinta y cuatro (134) vacantes que se generaron con ocasión a los cargos creados en el rediseño organizacional efectuado en el 2021 y a las vacantes definitivas surtidas por retiro de servidores y servidoras de carrera administrativa, con corte al inicio de la convocatoria Distrito Capital 6. A continuación, se relacionan las vacantes reportadas:

Tabla 8. Vacantes reportadas en SIMO 4.0

Número OPEC	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Total de Vacantes
158355	Profesional Especializado	222	24	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	1
161089	Profesional Especializado	222	21	Dirección de Reparación Integral	1
161090	Profesional Especializado	222	21	Dirección de Reparación Integral	1
161091	Profesional Especializado	222	21	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161093	Profesional Especializado	222	21	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	2
161094	Profesional Especializado	222	21	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
166546	Profesional Especializado	222	27	Dirección de Contratación	2
169608	Profesional Especializado	222	21	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	1
167023	Profesional Especializado	222	21	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	1
161067	Profesional Especializado	222	21	Dirección de Reparación Integral	1
161087	Profesional Especializado	222	21	Dirección de Reparación Integral	2
161088	Profesional Especializado	222	21	Dirección de Reparación Integral	1
177093	Profesional Especializado	222	27	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	1
167028	Profesional Especializado	222	21	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	2
203918	Profesional Especializado	222	27	Dirección de Talento Humano	1
203920	Profesional Especializado	222	21	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	1

Número OPEC	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Total de Vacantes
203928	Profesional Especializado	222	19	Dirección de Contratación	1
208371	Profesional Especializado	222	22	Subdirección Financiera	1
159962	Profesional Universitario	219	8	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	1
161105	Profesional Universitario	219	15	Dirección de Paz y Reconciliación	1
161109	Profesional Universitario	219	15	Dirección de Paz y Reconciliación	1
161117	Profesional Universitario	219	13	Dirección de Reparación Integral	1
161121	Profesional Universitario	219	13	Dirección de Paz y Reconciliación	1
161145	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161156	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Reparación Integral	1
161160	Profesional Universitario	219	5	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161162	Profesional Universitario	219	5	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161165	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Reparación Integral	1
161176	Profesional Universitario	219	1	Dirección de Reparación Integral	5
161179	Profesional Universitario	219	1	Dirección de Paz y Reconciliación	1
203995	Profesional Universitario	219	13	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	1
167031	Profesional Universitario	219	13	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	1
193416	Profesional Universitario	219	18	Subdirección Financiera	1
169609	Profesional Universitario	219	18	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	1
162567	Profesional Universitario	219	15	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	1
149050	Profesional Universitario	219	11	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	1
161116	Profesional Universitario	219	15	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1

Número OPEC	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Total de Vacantes
161119	Profesional Universitario	219	13	Dirección de Reparación Integral	1
161126	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161133	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	2
161142	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161144	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161147	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161150	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161151	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Reparación Integral	6
161153	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Reparación Integral	14
161167	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Paz y Reconciliación	1
161172	Profesional Universitario	219	5	Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	1
161174	Profesional Universitario	219	5	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161180	Profesional Universitario	219	1	Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	1
162563	Profesional Universitario	219	18	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	7
193418	Profesional Universitario	219	1	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	1
203990	Profesional Universitario	219	18	Control Disciplinario Interno	1
204631	Profesional Universitario	219	5	Oficina Consejería de Comunicaciones	2
209306	Profesional Universitario	219	08	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	1
207451	Profesional Universitario	219	13	Dirección Administrativa y Financiera	1
207968	Profesional Universitario	219	08	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	1
208368	Profesional Universitario	219	18	Oficina de Tecnologías de la Info. y las Comunicaciones	1

Número OPEC	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Total de Vacantes
208365	Profesional Universitario	219	18	Dirección de Talento Humano	1
161181	Técnico Operativo	314	20	Dirección de Reparación Integral	2
161186	Técnico Operativo	314	20	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161187	Técnico Operativo	314	20	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161188	Técnico Operativo	314	20	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161189	Técnico Operativo	314	20	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161191	Técnico Operativo	314	16	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	2
205770	Técnico Operativo	314	17	Dirección de Contratación	1
211528	Técnico Operativo	314	10	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	1
210041	Técnico Operativo	314	17	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1
211533	Técnico Operativo	314	9	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	1
161190	Técnico Operativo	314	16	Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	1
214466	Secretario Ejecutivo	425	27	Oficina de Control Interno	1
196465	secretario Ejecutivo	425	20	Dirección de Talento Humano	1
203914	Auxiliar Administrativo	407	1	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	21
203915	Auxiliar Administrativo	407	9	Dirección de Contratación	1
213488	Auxiliar Administrativo	407	13	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	1
215409	Auxiliar Administrativo	407	7	Subdirección de Imprenta Distrital	1
159961	Auxiliar Administrativo	407	16	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	1
203926	Conductor	480	14	Subdirección de Servicios Administrativos	1

Fuente. Planta de personal y SIMO 4.0 (diciembre, 2025)

Para la vigencia 2026 se realizará la provisión definitiva de las vacantes ofertadas a través de la Convocatoria Distrito 6 a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Respecto a las demás vacantes que surjan, se seguirán reportando a la Comisión Nacional del Servicio Civil con el ánimo de proveerlas mediante concurso de méritos, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley 909 de 2004.

9. PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA

Las vacantes que no hayan sido provistas de manera definitiva o temporal, deberán ser provistas transitoriamente mediante encargos y nombramientos provisionales.

Para la provisión transitoria mediante encargos, se deberán tener en cuenta los parámetros y requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, conforme a la guía interna de provisión de encargos por derecho preferente de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Es importante tener en cuenta que el procedimiento de la convocatoria de encargos se encuentra descrito en la Guía *“Provisión de empleos mediante nombramiento en encargo”*, código 4232000-GS-074, sin perjuicio de las actualizaciones que se efectúen sobre los formatos y documentos del proceso.

Con relación a la provisión mediante nombramientos provisionales, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto No. 648 de 2017, que señalan que en el evento que no sea posible proveer un empleo vacante de carrera administrativa mediante encargo, podrá ser provisto mediante nombramiento provisional.

10. PROVISIÓN DE EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

La provisión transitoria se realizará mediante encargos, teniendo en cuenta los parámetros y requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

De acuerdo con el tipo de vinculación los tiempos estimados para la provisión de las vacantes es el siguiente:

Tabla 9. Tiempo de provisión

Forma de Provisión	Tiempo
Carrera Administrativa	2 a 6 meses*
Encargo – Derecho Preferente	1 a 4 meses**
Libre Nombramiento y Remoción	1 mes***
Nombramiento Provisional	1 y 2 meses****

Fuente. Dirección de Talento Humano (diciembre, 2024)

(*) De acuerdo con el cronograma previsto por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la convocatoria Distrito 6

(**) De acuerdo con la efectividad de los procesos de encargos 2025

(***) Pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos

(****) Teniendo en cuenta los empleos ofertados en procesos de encargo

Dentro de las variables de tiempo de provisión de los cargos según el tipo de vinculación, es importante precisar que de conformidad con la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), para las elecciones de 2026 (Congreso y Presidencial) existen restricciones asociadas a la modificación de la nómina de la entidad, desde el 8 de noviembre de 2025.

Durante los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones legislativas, se suspende cualquier modificación de la nómina de la Rama Ejecutiva en el orden territorial (entes territoriales y sus entidades descentralizadas por servicios) (Ley 996 de 2005, art. 38); y durante los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones presidenciales, se mantiene la restricción sobre la nómina de la Rama Ejecutiva del orden territorial, y se activa la suspensión sobre las afectaciones de la nómina de la Rama Ejecutiva del orden nacional (Ley 996 de 2005, art. 33)

La limitación relacionada con las afectaciones a la nómina hace referencia a crear, suprimir y proveer empleos, así como la incorporación y desvinculación de cualquier persona de la planta de la respectiva entidad (Sentencia C-1153 de 2005), salvo que se trate de vacancias generadas por renuncia, licencia, muerte o expiración del periodo fijo, indispensables para el cabal funcionamiento de la administración pública, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa, como los nombramientos que deban hacerse en periodo de prueba, de quienes hayan sido seleccionados en los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

11. MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PLAN

El seguimiento y la medición se efectuarán a través del siguiente Indicador Estratégico:

Tabla 10. Indicador del plan

INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Porcentaje de Vacantes Provistas durante la Vigencia	$\left(\frac{\text{Número de vacantes provistas}}{\text{Total de vacantes identificadas con corte a 31 de diciembre de 2025}} \right) * 100$	Semestral

Fuente. Dirección de Talento Humano (enero, 2026)

De acuerdo al Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026, se realizarán las siguientes actividades en el marco del Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos:

1. Adelantar 2 procesos de encargo para la provisión de vacancias definitivas y temporales identificadas en la base de datos de la planta de personal con corte al 31 de diciembre de 2025, con el fin de fortalecer a las dependencias para el cumplimiento de sus funciones.
2. Realizar el 100% de nombramientos autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco del proceso de selección Distrito Capital 6.

Tabla 11 Indicadores del Plan de Acción Institucional 2026

INDICADOR DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Procesos de encargo para la provisión de vacancias definitivas y temporales identificadas en la base de datos de la planta de personal con corte al 31 de diciembre de 2025, 2 adelantados, con el fin de fortalecer a las dependencias para el cumplimiento de sus funciones.	Número de procesos de encargo para la provisión de vacancias definitivas y temporales adelantados para la vigencia 2026.	1 proceso de encargo por semestre.
Nombramientos autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, 100% realizados, en el marco del proceso de selección Distrito Capital 6.	$\left(\frac{\text{Número de nombramientos realizados}}{\text{Número total de nombramientos autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil}} \right) * 100$	Anual

Fuente. Dirección de Talento Humano (enero, 2026)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista DTH

Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora DTH
José Robinson Ferrucho Ortiz – Contratista DTH

Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano